



Chile
en marcha



Errores y omisiones formales y aclaraciones de antecedentes

El día jueves 29 de octubre de 2020, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.4.5.2. de las bases de licitación del proceso N° LP SB 001/2019, la Comisión de Apertura y Evaluación solicitó a los Oferentes que rectificaran errores u omisiones formales y aclararan diversos antecedentes, mediante el envío de correos electrónicos del siguiente tenor:

“Junto con saludar, la Comisión de Apertura y Evaluación adjunta a este correo electrónico un archivo PDF. En él se enumeran puntos que se requiere sean subsanados a objeto de evaluar la admisibilidad de su oferta.

Este requerimiento se encuentra fundamentado en el artículo 3.4.5.2. "Errores u omisiones formales y aclaraciones de antecedentes" de las Bases de Licitación (Resolución Exenta N° 13, de fecha 21 de febrero de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y sus modificaciones y aclaraciones posteriores).

La respuesta deberá ser entregada ante la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Transportes, ubicada en Amunátegui 139, comuna de Santiago. El horario de atención es de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

La presentación ante dicha Oficina deberá consistir en una carta firmada por el mandatario indicado en el Documento 1 y un sobre cerrado que señale el código de la oferta indicado en el asunto de este correo. Este último solo deberá contener un pendrive que contenga archivos PDF. Es responsabilidad del oferente el asegurarse que todos y cada uno de los archivos puedan abrirse y leerse correctamente.

Solamente deberá adjuntar la documentación requerida. La totalidad de la documentación de su oferta se encuentra en manos de la Comisión.

El plazo para responder al requerimiento vence el día 3 de noviembre de 2020 a las 14:00 horas. Este plazo es impostergable.

No serán admitidas respuestas a través de correo electrónico ni entregadas fuera de plazo.”

Sin perjuicio de lo anterior, con fecha 2 de noviembre de 2020, la Comisión de Apertura y Evaluación prorrogó los plazos para responder las solicitudes de rectificación, hasta el día 6 de noviembre de 2020, a las 14:00 horas, mediante correos electrónicos del siguiente tenor:

“Junto con saludar, la Comisión de Apertura y Evaluación informa que, debido a las disrupciones que ha provocado el brote de CoVid-19, ha decidido ampliar el plazo de presentación hasta el viernes 6 de noviembre.

La respuesta deberá ser entregada ante la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Transportes, ubicada en Amunátegui 139, comuna de Santiago. El horario de atención es de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

La presentación ante dicha Oficina deberá consistir en una carta firmada por el mandatario indicado en el Documento 1 y un sobre cerrado que señale el código de la oferta indicado en

el asunto de este correo. Este último solo deberá contener un pendrive que contenga archivos PDF. Es responsabilidad del oferente el asegurarse que todos y cada uno de los archivos puedan abrirse y leerse correctamente.

Solamente deberá adjuntar la documentación requerida. La totalidad de la documentación de su oferta se encuentra en manos de la Comisión.

No serán admitidas respuestas a través de correo electrónico ni entregadas fuera de plazo.”

En la siguiente tabla se indican las solicitudes realizadas respecto de cada oferta:

Lote de Buses	Oferente	ID Oferta (Código)	Oferta ID	Solicitud
A-d	Consorcio K1	L024-U52-O01	11	Dado que en el “Plan de Mantenimiento de los Buses” presentado se han alterado los nombres de los “Sistema/componente”, y que de ello no se obtiene total claridad de los campos que se han indicado como obligatorios, aclare dicho “Plan” mediante la estricta sujeción a las tablas número 1 y 2 indicadas en el Anexo 2. No deberá alterar ninguno de los textos ni posiciones de los “Sistema/componente” en las ya referidas tablas 1 y 2. Deberá limitarse a completar cada uno de los campos requeridos para cada “Acción”, “Frecuencia de la actividad”, “Tolerancia” y “Horas-hombre por acción” que se indican las referidas tablas 1 y 2. En caso que desee complementar dicha tabla, solo podrá hacerlo al final de cada una de ellas mediante la adición de filas.
A-d	Consorcio K2	L024-U52-O04	23	Dado que en el “Plan de Mantenimiento de los Buses” presentado se han alterado los nombres de los “Sistema/componente”, y que de ello no se obtiene total claridad de los campos que se han indicado como obligatorios, aclare dicho “Plan” mediante la estricta sujeción a las tablas número 1 y 2 indicadas en el Anexo 2. No deberá alterar ninguno de los textos ni posiciones de los “Sistema/componente” en las ya referidas tablas 1 y 2. Deberá limitarse a completar cada uno de los campos requeridos para cada “Acción”, “Frecuencia de la actividad”, “Tolerancia” y “Horas-hombre por acción” que se indican las referidas tablas 1 y 2. En caso que desee complementar dicha tabla, solo podrá hacerlo al final de cada una de ellas mediante la adición de filas.
A-d	VFS Chile S.A.	L024-U55-O01	12	Dado que en el “Plan de Mantenimiento de los Buses” presentado se han alterado los nombres de los “Sistema/componente”, y que de ello no se obtiene total claridad de los campos que se han indicado como obligatorios, aclare dicho “Plan” mediante la estricta sujeción a las tablas número 1 y 2 indicadas en el Anexo 2. No deberá alterar ninguno de los textos ni posiciones de los “Sistema/componente” en las ya referidas tablas 1 y 2. Deberá limitarse a completar cada uno de los campos requeridos para cada “Acción”, “Frecuencia de la actividad”, “Tolerancia” y “Horas-hombre por acción” que se indican las referidas tablas 1 y 2. En caso que desee complementar dicha tabla, solo podrá hacerlo al final de cada una de ellas mediante la adición de filas.

LICITACIÓN PÚBLICA
SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SUMINISTRO DE BUSES PARA EL
SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO

A-d	VFS Chile S.A.	L024-U55-004	17	<p>Dado que en el "Plan de Mantenimiento de los Buses" presentado se han alterado los nombres de los "Sistema/componente", y que de ello no se obtiene total claridad de los campos que se han indicado como obligatorios, aclare dicho "Plan" mediante la estricta sujeción a las tablas número 1 y 2 indicadas en el Anexo 2. No deberá alterar ninguno de los textos ni posiciones de los "Sistema/componente" en las ya referidas tablas 1 y 2. Deberá limitarse a completar cada uno de los campos requeridos para cada "Acción", "Frecuencia de la actividad", "Tolerancia" y "Horas-hombre por acción" que se indican las referidas tablas 1 y 2. En caso que desee complementar dicha tabla, solo podrá hacerlo al final de cada una de ellas mediante la adición de filas.</p>
A-d	Scania SPV 2	L024-U65-001	10	<p>Dado que en el "Plan de Mantenimiento de los Buses" presentado se han alterado los nombres de los "Sistema/componente", y que de ello no se obtiene total claridad de los campos que se han indicado como obligatorios, aclare dicho "Plan" mediante la estricta sujeción a las tablas número 1 y 2 indicadas en el Anexo 2. No deberá alterar ninguno de los textos ni posiciones de los "Sistema/componente" en las ya referidas tablas 1 y 2. Deberá limitarse a completar cada uno de los campos requeridos para cada "Acción", "Frecuencia de la actividad", "Tolerancia" y "Horas-hombre por acción" que se indican las referidas tablas 1 y 2. En caso que desee complementar dicha tabla, solo podrá hacerlo al final de cada una de ellas mediante la adición de filas.</p> <p>Dado que en la "certificación de mantenimiento de los buses" se ha descrito la metodología, procedimiento y modalidad de ejecución de la inspección técnica y revisión del estado general del bus, aclare la metodología de muestreo.</p>
A-d	Scania SPV 2	L024-U65-002	18	<p>Dado que en el "Plan de Mantenimiento de los Buses" presentado se han alterado los nombres de los "Sistema/componente", y que de ello no se obtiene total claridad de los campos que se han indicado como obligatorios, aclare dicho "Plan" mediante la estricta sujeción a las tablas número 1 y 2 indicadas en el Anexo 2. No deberá alterar ninguno de los textos ni posiciones de los "Sistema/componente" en las ya referidas tablas 1 y 2. Deberá limitarse a completar cada uno de los campos requeridos para cada "Acción", "Frecuencia de la actividad", "Tolerancia" y "Horas-hombre por acción" que se indican las referidas tablas 1 y 2. En caso que desee complementar dicha tabla, solo podrá hacerlo al final de cada una de ellas mediante la adición de filas.</p> <p>Dado que en la "certificación de mantenimiento de los buses" se ha descrito la metodología, procedimiento y modalidad de ejecución de la inspección técnica y revisión del estado general del bus, aclare la metodología de muestreo.</p>
A-e	Consorcio K4	L024-U46-001	13	<p>Dado que en el "Plan de Mantenimiento de los Buses" presentado se han alterado los nombres de los "Sistema/componente", y que de ello no se obtiene total claridad de los campos que se han indicado como obligatorios, aclare dicho "Plan" mediante la estricta sujeción a las tablas número 1 y 2 indicadas en el Anexo 2. No deberá alterar ninguno de los textos ni posiciones de los "Sistema/componente" en las ya referidas tablas 1 y 2. Deberá limitarse a completar cada uno de los campos requeridos para cada "Acción", "Frecuencia de la actividad", "Tolerancia" y "Horas-hombre por acción" que se indican las referidas tablas 1 y 2. En caso que desee complementar dicha tabla, solo podrá hacerlo al final de cada una de ellas mediante la adición de filas.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA
SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SUMINISTRO DE BUSES PARA EL
SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO

A-e	BYD Chile SPA	L024-U54-O01	34	<p>Dado que el Informe que resume la vida o existencia legal de la persona jurídica indica "La sociedad no registra modificaciones a sus estatutos sociales", acompañe copia autorizada de la inscripción del extracto de constitución en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces que corresponda, con sus respectivas anotaciones marginales.</p> <p>Dado que el Anexo 2 menciona que el plan de mantenimiento deberá asegurar "la máxima disponibilidad durante toda la vigencia del contrato de suministro", y que se ha acompañado al "Plan de Mantenimiento de los Buses" un documento titulado "Programa de mantenimiento en el extranjero", favor aclarar cómo se mantendrá la máxima disponibilidad bajo el supuesto que parte de la flota estaría en el extranjero.</p>
B2-d	Consorcio K1	L024-U52-O02	21	<p>Dado que en el "Plan de Mantenimiento de los Buses" presentado se han alterado los nombres de los "Sistema/componente", y que de ello no se obtiene total claridad de los campos que se han indicado como obligatorios, aclare dicho "Plan" mediante la estricta sujeción a las tablas número 1 y 2 indicadas en el Anexo 2. No deberá alterar ninguno de los textos ni posiciones de los "Sistema/componente" en las ya referidas tablas 1 y 2. Deberá limitarse a completar cada uno de los campos requeridos para cada "Acción", "Frecuencia de la actividad", "Tolerancia" y "Horas-hombre por acción" que se indican las referidas tablas 1 y 2. En caso que desee complementar dicha tabla, solo podrá hacerlo al final de cada una de ellas mediante la adición de filas.</p>
B2-d	Consorcio K2	L024-U52-O05	24	<p>Dado que en el "Plan de Mantenimiento de los Buses" presentado se han alterado los nombres de los "Sistema/componente", y que de ello no se obtiene total claridad de los campos que se han indicado como obligatorios, aclare dicho "Plan" mediante la estricta sujeción a las tablas número 1 y 2 indicadas en el Anexo 2. No deberá alterar ninguno de los textos ni posiciones de los "Sistema/componente" en las ya referidas tablas 1 y 2. Deberá limitarse a completar cada uno de los campos requeridos para cada "Acción", "Frecuencia de la actividad", "Tolerancia" y "Horas-hombre por acción" que se indican las referidas tablas 1 y 2. En caso que desee complementar dicha tabla, solo podrá hacerlo al final de cada una de ellas mediante la adición de filas.</p>
B2-d	Consorcio K3	L024-U52-O07	40	<p>Dado que en el "Plan de Mantenimiento de los Buses" presentado se han alterado los nombres de los "Sistema/componente", y que de ello no se obtiene total claridad de los campos que se han indicado como obligatorios, aclare dicho "Plan" mediante la estricta sujeción a las tablas número 1 y 2 indicadas en el Anexo 2. No deberá alterar ninguno de los textos ni posiciones de los "Sistema/componente" en las ya referidas tablas 1 y 2. Deberá limitarse a completar cada uno de los campos requeridos para cada "Acción", "Frecuencia de la actividad", "Tolerancia" y "Horas-hombre por acción" que se indican las referidas tablas 1 y 2. En caso que desee complementar dicha tabla, solo podrá hacerlo al final de cada una de ellas mediante la adición de filas.</p>

B2-d	VFS Chile S.A.	L024-U55-002	15	<p>Dado que en el "Plan de Mantenimiento de los Buses" presentado se han alterado los nombres de los "Sistema/componente", y que de ello no se obtiene total claridad de los campos que se han indicado como obligatorios, aclare dicho "Plan" mediante la estricta sujeción a las tablas número 1 y 2 indicadas en el Anexo 2. No deberá alterar ninguno de los textos ni posiciones de los "Sistema/componente" en las ya referidas tablas 1 y 2. Deberá limitarse a completar cada uno de los campos requeridos para cada "Acción", "Frecuencia de la actividad", "Tolerancia" y "Horas-hombre por acción" que se indican las referidas tablas 1 y 2. En caso que desee complementar dicha tabla, solo podrá hacerlo al final de cada una de ellas mediante la adición de filas.</p>
B2-d	VFS Chile S.A.	L024-U55-005	19	<p>Dado que en el "Plan de Mantenimiento de los Buses" presentado se han alterado los nombres de los "Sistema/componente", y que de ello no se obtiene total claridad de los campos que se han indicado como obligatorios, aclare dicho "Plan" mediante la estricta sujeción a las tablas número 1 y 2 indicadas en el Anexo 2. No deberá alterar ninguno de los textos ni posiciones de los "Sistema/componente" en las ya referidas tablas 1 y 2. Deberá limitarse a completar cada uno de los campos requeridos para cada "Acción", "Frecuencia de la actividad", "Tolerancia" y "Horas-hombre por acción" que se indican las referidas tablas 1 y 2. En caso que desee complementar dicha tabla, solo podrá hacerlo al final de cada una de ellas mediante la adición de filas.</p>
B2-d	Scania SPV 2	L024-U65-003	36	<p>Dado que en el "Plan de Mantenimiento de los Buses" presentado se han alterado los nombres de los "Sistema/componente", y que de ello no se obtiene total claridad de los campos que se han indicado como obligatorios, aclare dicho "Plan" mediante la estricta sujeción a las tablas número 1 y 2 indicadas en el Anexo 2. No deberá alterar ninguno de los textos ni posiciones de los "Sistema/componente" en las ya referidas tablas 1 y 2. Deberá limitarse a completar cada uno de los campos requeridos para cada "Acción", "Frecuencia de la actividad", "Tolerancia" y "Horas-hombre por acción" que se indican las referidas tablas 1 y 2. En caso que desee complementar dicha tabla, solo podrá hacerlo al final de cada una de ellas mediante la adición de filas.</p> <p>Dado que en la "certificación de mantenimiento de los buses" se ha descrito la metodología, procedimiento y modalidad de ejecución de la inspección técnica y revisión del estado general del bus, aclare la metodología de muestreo.</p>
B2-d	Scania SPV 2	L024-U65-004	37	<p>Dado que en el "Plan de Mantenimiento de los Buses" presentado se han alterado los nombres de los "Sistema/componente", y que de ello no se obtiene total claridad de los campos que se han indicado como obligatorios, aclare dicho "Plan" mediante la estricta sujeción a las tablas número 1 y 2 indicadas en el Anexo 2. No deberá alterar ninguno de los textos ni posiciones de los "Sistema/componente" en las ya referidas tablas 1 y 2. Deberá limitarse a completar cada uno de los campos requeridos para cada "Acción", "Frecuencia de la actividad", "Tolerancia" y "Horas-hombre por acción" que se indican las referidas tablas 1 y 2. En caso que desee complementar dicha tabla, solo podrá hacerlo al final de cada una de ellas mediante la adición de filas.</p> <p>Dado que en la "certificación de mantenimiento de los buses" se ha descrito la metodología, procedimiento y modalidad de ejecución de la inspección técnica y revisión del estado general del bus, aclare la metodología de muestreo.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA
SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SUMINISTRO DE BUSES PARA EL
SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO

B2-e	Consorcio K4	L024-U46-O02	14	Dado que en el "Plan de Mantenimiento de los Buses" presentado se han alterado los nombres de los "Sistema/componente", y que de ello no se obtiene total claridad de los campos que se han indicado como obligatorios, aclare dicho "Plan" mediante la estricta sujeción a las tablas número 1 y 2 indicadas en el Anexo 2. No deberá alterar ninguno de los textos ni posiciones de los "Sistema/componente" en las ya referidas tablas 1 y 2. Deberá limitarse a completar cada uno de los campos requeridos para cada "Acción", "Frecuencia de la actividad", "Tolerancia" y "Horas-hombre por acción" que se indican las referidas tablas 1 y 2. En caso que desee complementar dicha tabla, solo podrá hacerlo al final de cada una de ellas mediante la adición de filas.
B2-e	BYD Chile SPA	L024-U54-O02	35	Dado que el Informe que resume la vida o existencia legal de la persona jurídica indica "La sociedad no registra modificaciones a sus estatutos sociales", acompañe copia autorizada de la inscripción del extracto de constitución en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces que corresponda, con sus respectivas anotaciones marginales. Dado que el Anexo 2 menciona que el plan de mantenimiento deberá asegurar "la máxima disponibilidad durante toda la vigencia del contrato de suministro", y que se ha acompañado al "Plan de Mantenimiento de los Buses" un documento titulado "Programa de mantenimiento en el extranjero", favor aclarar cómo se mantendrá la máxima disponibilidad bajo el supuesto que parte de la flota estaría en el extranjero.
C2-d	Consorcio K1	L024-U52-O03	22	Dado que en el "Plan de Mantenimiento de los Buses" presentado se han alterado los nombres de los "Sistema/componente", y que de ello no se obtiene total claridad de los campos que se han indicado como obligatorios, aclare dicho "Plan" mediante la estricta sujeción a las tablas número 1 y 2 indicadas en el Anexo 2. No deberá alterar ninguno de los textos ni posiciones de los "Sistema/componente" en las ya referidas tablas 1 y 2. Deberá limitarse a completar cada uno de los campos requeridos para cada "Acción", "Frecuencia de la actividad", "Tolerancia" y "Horas-hombre por acción" que se indican las referidas tablas 1 y 2. En caso que desee complementar dicha tabla, solo podrá hacerlo al final de cada una de ellas mediante la adición de filas.
C2-d	Consorcio K2	L024-U52-O06	25	Dado que en el "Plan de Mantenimiento de los Buses" presentado se han alterado los nombres de los "Sistema/componente", y que de ello no se obtiene total claridad de los campos que se han indicado como obligatorios, aclare dicho "Plan" mediante la estricta sujeción a las tablas número 1 y 2 indicadas en el Anexo 2. No deberá alterar ninguno de los textos ni posiciones de los "Sistema/componente" en las ya referidas tablas 1 y 2. Deberá limitarse a completar cada uno de los campos requeridos para cada "Acción", "Frecuencia de la actividad", "Tolerancia" y "Horas-hombre por acción" que se indican las referidas tablas 1 y 2. En caso que desee complementar dicha tabla, solo podrá hacerlo al final de cada una de ellas mediante la adición de filas.
C2-d	VFS Chile S.A.	L024-U55-O03	16	Dado que en el "Plan de Mantenimiento de los Buses" presentado se han alterado los nombres de los "Sistema/componente", y que de ello no se obtiene total claridad de los campos que se han indicado como obligatorios, aclare dicho "Plan" mediante la estricta sujeción a las tablas número 1 y 2 indicadas en el Anexo 2. No deberá alterar ninguno de los textos ni posiciones de los "Sistema/componente" en las ya referidas tablas 1 y 2. Deberá limitarse a completar cada uno de los campos requeridos para cada "Acción", "Frecuencia de la actividad", "Tolerancia" y "Horas-

LICITACIÓN PÚBLICA
SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SUMINISTRO DE BUSES PARA EL
SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO

				hombre por acción” que se indican las referidas tablas 1 y 2. En caso que desee complementar dicha tabla, solo podrá hacerlo al final de cada una de ellas mediante la adición de filas.
C2-d	VFS Chile S.A.	L024-U55-O06	20	Dado que en el “Plan de Mantenimiento de los Buses” presentado se han alterado los nombres de los “Sistema/componente”, y que de ello no se obtiene total claridad de los campos que se han indicado como obligatorios, aclare dicho “Plan” mediante la estricta sujeción a las tablas número 1 y 2 indicadas en el Anexo 2. No deberá alterar ninguno de los textos ni posiciones de los “Sistema/componente” en las ya referidas tablas 1 y 2. Deberá limitarse a completar cada uno de los campos requeridos para cada “Acción”, “Frecuencia de la actividad”, “Tolerancia” y “Horas-hombre por acción” que se indican las referidas tablas 1 y 2. En caso que desee complementar dicha tabla, solo podrá hacerlo al final de cada una de ellas mediante la adición de filas.
C2-d	Scania SPV 2	L024-U65-O05	38	Dado que en el “Plan de Mantenimiento de los Buses” presentado se han alterado los nombres de los “Sistema/componente”, y que de ello no se obtiene total claridad de los campos que se han indicado como obligatorios, aclare dicho “Plan” mediante la estricta sujeción a las tablas número 1 y 2 indicadas en el Anexo 2. No deberá alterar ninguno de los textos ni posiciones de los “Sistema/componente” en las ya referidas tablas 1 y 2. Deberá limitarse a completar cada uno de los campos requeridos para cada “Acción”, “Frecuencia de la actividad”, “Tolerancia” y “Horas-hombre por acción” que se indican las referidas tablas 1 y 2. En caso que desee complementar dicha tabla, solo podrá hacerlo al final de cada una de ellas mediante la adición de filas. Dado que en la "certificación de mantenimiento de los buses" se ha descrito la metodología, procedimiento y modalidad de ejecución de la inspección técnica y revisión del estado general del bus, aclare la metodología de muestreo.
C2-d	Scania SPV 2	L024-U65-O06	39	Dado que en el “Plan de Mantenimiento de los Buses” presentado se han alterado los nombres de los “Sistema/componente”, y que de ello no se obtiene total claridad de los campos que se han indicado como obligatorios, aclare dicho “Plan” mediante la estricta sujeción a las tablas número 1 y 2 indicadas en el Anexo 2. No deberá alterar ninguno de los textos ni posiciones de los “Sistema/componente” en las ya referidas tablas 1 y 2. Deberá limitarse a completar cada uno de los campos requeridos para cada “Acción”, “Frecuencia de la actividad”, “Tolerancia” y “Horas-hombre por acción” que se indican las referidas tablas 1 y 2. En caso que desee complementar dicha tabla, solo podrá hacerlo al final de cada una de ellas mediante la adición de filas. Dado que en la "certificación de mantenimiento de los buses" se ha descrito la metodología, procedimiento y modalidad de ejecución de la inspección técnica y revisión del estado general del bus, aclare la metodología de muestreo.